FUENTESTRÚN

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 30 de junio de 2025, el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento.

Se podrá consultar a través de la sede electrónica fuentestrun.sedelectronica.es, portal de transparencia.

Fuentestrún, 1 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Isidoro Gil García 1876

BOPSO-101-05092025